

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3962 PERMISO GREMIAL

QUILLON, 2 3 SEP 2019

## VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Art. 31º de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial.
- 3. Las solicitudes de cometido funcionario de fecha 05 de septiembre 2019 de Agustina Suazo Gonzalez, Leane Avilés Jara y Nathali Cid Castillo.
- Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las direcciones municipales.
- 6. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bio Bio,
- Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE Y REGULARIZASE PERMISO GREMIAL de funcionaria AGUSTINA SUAZO GONZALEZ, LEANE AVILES JARA Y NATHALI CID CASTILLO, por el día 05 de septiembre de 2019 por reunión gremial, asamblea regional en chillan.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ICIP

ALCALDE

**VILLONZADIMIR PEÑA MAHUZIER** 

ALCALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

GVN/kzt DISTRIBUCION : -ARCHIVO

-SECRETARIO MUNICIPA

SECRETARIO MUNICIPAL